

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del cambio de la denominación social, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de auditores de cuentas de la compañía.

Quinto.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Sexto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Octavo.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003 de 4 de Noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, RD 1309/2005 de 4 de Noviembre.

Noveno.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de Inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao, 10 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Vega de la Cruz Oñate.—27.592.

CONTRATAS GES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 19 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultados

correspondientes al ejercicio de 2005. Aprobación de la gestión del Administrador de la sociedad.

Segundo.—Reelección del Administrador único de la Sociedad.

Tercero.—Prórroga de la designación de Auditor de la Compañía.

Se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General referidos en los puntos del Orden del día y el informe de los Auditores de la sociedad, pudiendo los accionistas pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación acrediten, a la fecha de la primera convocatoria, haber depositado en el domicilio social sus acciones o certificado acreditativo de tenerlo hecho en una entidad autorizada.

Barcelona, 10 de mayo de 2006.—El Administrador, Jorge Serra Rodríguez.—29.075.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL
EUROPEA DE SERVICIOS
AUXILIARES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Olinda Armendariz Urbiola, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000132/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Gregorio Lasheras Claveras y Gregorio Sanz Sánchez contra la empresa Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de abril de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Corporación Empresarial Europea de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 4.301,8 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 27 de abril de 2006.—Secretaria Judicial sustituta, Olinda Armendariz Urbiola.—25.723.

**CORPORACIÓN EUROPEA
DE ASISTENCIA Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 394/05 ejecución 195/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Martínez Posada contra la empresa Corporación Europea de Asistencia y Servicios, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 26.04.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada, Corporación Europea de Asistencia y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.403,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de abril de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—25.781.

CORTIJO LOS CASTAÑUELOS, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria el pasado día 22 de abril de 2006, se ha decidido la transformación de la entidad, de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica y adaptando los estatutos a la nueva forma societaria.

Se hace asimismo constar que, conforme a lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo fue tomado por la Junta General de Accionistas con las mayorías allí establecidas.

Los accionistas de la Sociedad que no hayan votado a favor del acuerdo, podrán en los términos previstos en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, no quedar sometidos a lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante el plazo de tres meses contado desde la fecha del último anuncio de transformación.

Güejar Sierra, 25 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Gonzalo López-Alcalá Fernández.—26.632. y 3.ª 18-5-2006

COSMO CASTELLÓN, S. L.*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 221/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Serrano García y otros contra la empresa «Cosmo Castellón, Sociedad Limitada», con CIF B12612677, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6-04-06 auto por el que se declara al ejecutado «Cosmo Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 6.199,9 euros de principal, más 1.222,91 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 2 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Consuelo Barberá Barrios.—25.555.

CREACIONES EGICAM, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real a instancia de D.ª María Josefa Álvarez de Lara Alcolado y otros, frente a la empresa Creaciones Egicam, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la empresa ejecutada Creaciones Egicam, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 81.852,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 25 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—25.549.

CREACIONES EGICAM, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/05, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Cristina Ramos Gallego y otra, frente a la empresa Creaciones Egicam, S. L.,